



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 119-2017/MSJM

San Juan de Miraflores, **23 NOV 2017**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

Visto, el Informe N° 159-2017-SGIIYP-MDSJM, de fecha 21 de noviembre del 2017, de la Subgerencia de Imagen Institucional y Protocolo, mediante el cual se remite la propuesta para la emisión de una Resolución de Alcaldía de reconocimiento y felicitación para el Doctor **MARCO CARRASCO CAMPOS**, Fiscal Provincial Anticorrupción de Lima Norte;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorandum N° 2872-2017-GSCVYCM-MDSJM, de fecha 13 de noviembre del 2017, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Vial y Control Municipal informa que, la Municipalidad de San Juan de Miraflores, en trabajo conjunto con el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC, viene desarrollando actividades programadas en el Plan de Seguridad Ciudadana de SJM 2017, y dentro de esas actividades se ha tenido una capacitación el día 9 de noviembre del 2017, en temas de anticorrupción denominada “Conversatorio de Lucha frente a la Corrupción de Funcionarios” dirigida a efectivos de la Policía Nacional del Perú (comisarias del distrito), funcionarios públicos que conforman el Comité y la Municipalidad de San Juan de Miraflores, así como al personal de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Vial y Control Municipal; en dicho evento el ponente principal fue el Doctor Marco Carrasco Campos, Fiscal Provincial Anticorrupción de Lima Norte, el cual capacitó a los funcionarios, policías y miembros del CODISEC que asistieron; por lo que en tal sentido, solicita se emita una Resolución de Alcaldía que tenga como objeto reconocer y felicitar el aporte preventivo que ha brindado el Doctor Marco Carrasco Campos;

Que, mediante el Informe N° 159-2017-SGIIYP-MDSJM, de fecha 21 de noviembre del 2017, la Subgerencia de Imagen Institucional y Protocolo remite el Memorandum antes mencionado, señalando que, estima pertinente la felicitación y reconocimiento al Doctor Marco Carrasco Campos, Fiscal Provincial Anticorrupción de Lima Norte, por el aporte preventivo a favor de la mejora de la seguridad ciudadana en el distrito de San Juan de Miraflores, lo cual redundará en la mejora del servicio que se presta al vecino;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, - Ley N° 27972, establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, estando a lo señalado en los considerando precedentes, resulta necesario reconocer el aporte preventivo prestado por el Doctor **MARCO CARRASCO CAMPOS**, Fiscal Provincial Anticorrupción de Lima Norte, a favor de la mejora de la seguridad ciudadana del distrito de San Juan de Miraflores;

Que, por lo antes señalado, estando a la propuesta de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Vial y Control Municipal, la cual se encuentra acorde a las funciones que desarrolla la entidad, contando con la opinión favorable de la Subgerencia de Imagen Institucional y Protocolo, resultaría atendible la propuesta hecha;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las facultades señaladas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

///...



...///CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 119 -2017/MSJM

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- EXPRESAR NUESTRA FELICITACIÓN Y RECONOCIMIENTO, AL DOCTOR MARCO CARRASCO CAMPOS, FISCAL PROVINCIAL ANTICORRUPCIÓN DE LIMA NORTE, EN MERITO AL APOORTE PREVENTIVO PRESTADO A FAVOR DE LA MEJORA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES

JAVIER ERNESTO ALTAMIRANO COQUIS
ALCALDE